

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO AÑO

UN LIBRARY

OCT 7 1983

1825^a

SESION: 3 DE JUNIO DE 1975

UN COLLECTION

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1825)	1
Aprobación del orden del día	1
La situación en Namibia	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (signatura S/...) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

Celebrada en Nueva York, el martes 3 de junio de 1975, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Abdul Karim AL-SHAIKHLY (Iraq).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Costa Rica, China, Estados Unidos de América, Francia, Guyana, Iraq, Italia, Japón, Mauritania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Suecia y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/1825)

1. Aprobación del orden del día.
2. La situación en Namibia.

Se declara abierta la sesión a las 15.45 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Namibia

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De conformidad con las decisiones adoptadas por el Consejo de Seguridad en sus 1823a. y 1824a. sesiones, invito a los representantes de Burundi, Dahomey, Ghana, India, Liberia, Nigeria, Rumania, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Yugoslavia y Zambia a que ocupen los asientos que les han sido reservados en la sala y participen en el debate actual sin derecho de voto, entendiéndose que cuando hagan uso de la palabra se les invitará, por supuesto, a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Mikanagu (Burundi), el Sr. Adjibadé (Dahomey), el Sr. Bouten (Ghana), el Sr. Jaipal (India), el Sr. Dennis (Liberia), el Sr. Ogbu (Nigeria), el Sr. Daciu (Rumania), el Sr. Djigo (Senegal), el Sr. Blyden (Sierra Leona), el Sr. Hussein (Somalia), el Sr. Petrić (Yugoslavia) y el Sr. Mwaanga (Zambia) ocupan los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.

2. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De conformidad con otra decisión tomada en la 1823a. sesión, invito ahora al Presidente y a la delegación del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia a ocupar sus asientos a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Banda (Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia)

y los miembros de la delegación toman asiento a la mesa del Consejo.

3. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido además una carta del representante de los Emiratos Arabes Unidos por la que solicita se le invite a participar en el debate de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional. De acuerdo con la práctica establecida propongo, de no escuchar objeciones, invitar a dicho representante para que participe en el debate sin derecho de voto. Debido al número limitado de asientos a la mesa del Consejo, ruego al representante de los Emiratos Arabes Unidos que tenga a bien ocupar el lugar que le ha sido reservado en la sala del Consejo. Lo invitaré a tomar asiento a la mesa del Consejo cuando desee hacer uso de la palabra.

Por invitación del Presidente, el Sr. Humaidan (Emiratos Arabes Unidos) ocupa el asiento que le ha sido reservado en la sala del Consejo.

4. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El primer orador es el representante de Dahomey, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

5. Sr. ADJIBADÉ (Dahomey) (*interpretación del francés*): Sr. Presidente, el Dahomey experimenta un verdadero placer viendo al Iraq presidir las labores del Consejo de Seguridad en este mes de junio de 1975, en momentos en que el Consejo examina de nuevo el problema de Namibia. Mi delegación tiene múltiples razones para sentir júbilo y para felicitarlo a usted calurosamente por ocupar la Presidencia del Consejo. Sus prendas de diplomático bien arraigadas por sus íntimas convicciones de justicia y equidad, unidas a la opción progresista de su país, constituyen para el Africa en particular y para el tercer mundo en general la garantía segura de que el asunto que ocupa al Consejo será abordado con la idea de salvaguardar nuestros intereses comunes presentes en estas circunstancias, ante todo y por encima de todo para dar satisfacción total a las aspiraciones legítimas de todo el pueblo namibiano, uno e indivisible. Estamos convencidos de que usted se esmerará para que el trabajo del Consejo no termine sin que se haya adoptado la enérgica decisión, eficaz y apropiada, que exige la situación.

6. La delegación del Dahomey le agradece a usted vivamente y también quisiera expresar a todos los

no le pertenece y cuyos intereses la comunidad internacional ha resuelto administrar mientras se espera su traspaso al pueblo namibiano. La decisión de los miembros del Consejo tendrá que ser lo más clara posible; deberá evitar toda ambigüedad, a fin de que la camarilla de Vorster comprenda que está más que pasada la hora de la caución o de las complicidades tácitas en lo que se refiere a su política inhumana de discriminación racial, de leyes de represión arbitrarias y de exportación del *apartheid*. La decisión de ustedes deberá tener suficiente rigor para inducir a Sudáfrica, de una vez por todas, a convencerse de que Namibia no es, ni puede en ningún caso ser, la República sudafricana y que, por el contrario, constituye una entidad única, que no puede ser objeto de partición de ningún tipo para favorecer intereses egoístas, declarados o no, de una minoría blanca. La decisión de ustedes, en fin, deberá tender a asegurar al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia todas las condiciones necesarias para que pueda funcionar normalmente, instalándose en Namibia, con miras a desempeñar allí la labor de administrador que se le ha encomendado mientras se traspasa el poder a los namibianos autóctonos.

16. Todos los recursos posibles y concebibles para una solución razonable han sido agotados y — ya lo dijimos el año pasado y lo repetimos hoy —, como estos tarados de la banda de Vorster tienen ojos pero no quieren ver y oídos pero no escuchar, la única opción ante el Consejo es apretar las tuercas a los autores del *apartheid* y obligarlos a cesar de adoptar una actitud de jactancia ante la Organización mediante una adecuada acción coercitiva. Para lograr este objetivo, el Consejo debe, primeramente, imponer contra Sudáfrica un embargo riguroso, tanto en el plano económico como en el dominio de los armamentos. El Consejo debe inevitablemente adoptar sanciones rigurosas contra Sudáfrica hasta que ésta preste a las diversas resoluciones sobre Namibia la consideración que de ella espera la comunidad internacional.

17. Ya no es hora de hablar, ni tampoco de formular pomposas declaraciones de intención. Ahora es necesario actuar concretamente para hacer progresar la causa namibiana de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Organización. Ya existen las bases para actuar y no es menester crear ninguna otra para los "contactos" con Sudáfrica. Pretender lo contrario es poner de manifiesto que se padece amnesia y negarse a aprender las lecciones del pasado o tratar de distraer al Consejo de sus preocupaciones en el curso del examen del problema namibiano.

18. La delegación de Dahomey no se engaña ni ignora que las diversas medidas propuestas seguirán siendo letra muerta si no son objeto del apoyo de ciertos miembros del Consejo cuyos intereses corren el peligro de ser afectados.

19. Al hacer nuestras propuestas no perdemos de vista que la República de Sudáfrica es una potencia

económica muy importante ni que en la actual crisis monetaria, la República de Sudáfrica proporciona a ciertos miembros del Consejo el oro, ese metal precioso tan buscado actualmente, ni tampoco que, cuando falta el petrodólar, muchos no vacilarán en defender al más importante proveedor de ese metal amarillo. Por ello, al dirigirnos a aquellos de entre ustedes que se empeñan en proteger a esos enfermos mentales de la banda de Vorster a fin de salvaguardar sus propios intereses, preguntamos si esta vez se atreverán a dar una vez más un golpe fatal al prestigio y a la credibilidad de la Organización y, muy especialmente, al respeto que merece su órgano principal: el Consejo de Seguridad. Si en algún momento hubieran tenido la intención de hacerlo, recuerden que la opinión mundial tiene puestos sus ojos en Nueva York y espera con impaciencia el resultado de las deliberaciones y que tampoco olvida que la consecuencia del uso de su derecho al veto no puede en modo alguno ser la expresión de la comunidad internacional, sino la manifestación de la política que encarnan.

20. Sería lamentable y perjudicial para la Organización que el desenfrenado proceso de algunos intereses egoístas los conduzca a arrebatar al Consejo de Seguridad la única oportunidad de lograr arreglos políticos concretos sobre Namibia.

21. No hay duda de que para justificar su actitud, los protectores de la banda de Pretoria no dejarán de hallar en las pequeñas reformas de Vorster, en respuesta a la resolución 366 (1974), notas positivas suficientes para demostrarnos que éste ha respondido favorablemente a las exigencias del Consejo. Ante tales maniobras diversionistas, cabe preguntarse si es normal que el Consejo acepte sin ninguna reacción escuchar a Vorster vociferar ante el mundo que no reconoce ningún derecho de la Organización en cuanto a Namibia. ¿Pueden o deben quedar impunes provocaciones e insolencias de tal naturaleza? Cabe también preguntarse si las Naciones Unidas reconocen o no a la SWAPO como el único movimiento de liberación que representa las verdaderas aspiraciones del pueblo namibiano. Si ciertos miembros del Consejo, basándose en artimañas políticas y jurídicas, quisieran sostener la tesis de Vorster respecto de la SWAPO, cabría también preguntarles si creen que los que mantienen la política de *apartheid* y que se encuentran en Pretoria representan verdaderamente las aspiraciones de la gran mayoría de esta minoría blanca de Sudáfrica.

22. Ha llegado la hora de que el Consejo de Seguridad asuma su responsabilidad al igual que Vorster lo ha hecho al continuar burlándose de la Organización y pisoteando sus resoluciones hasta el punto de cuestionar que las Naciones Unidas tienen derecho sobre Namibia. Semejante situación no podía durar mucho tiempo, y el Consejo no puede seguir contentándose con medidas a medias que no pueden tener ningún efecto sobre un régimen fascista cuya cepa nazi, como lo demuestra la filosofía del *apartheid*, no da lugar a ninguna duda.

23. El Consejo debe actuar, por consiguiente, con rapidez, imponiendo las sanciones rigurosas a que me referí anteriormente. El fracaso de las labores del Consejo tendrá graves consecuencias por no haber podido — o no haber querido — hacer lo que era de su deber, y no dejará a África otra alternativa que la solución de la desesperación y la violencia. Ante esta defección del Consejo de Seguridad, los pueblos africanos solidarios de la justa causa que defiende la SWAPO no podrán sino aportar a ese movimiento de liberación toda la ayuda moral, material y logística necesaria para que pueda atacar al enemigo en todo momento y lograr la liberación de Namibia.

24. En otras palabras, si el Consejo se deja aletargar una vez más por los hipócritas y continúa sin aceptar su responsabilidad, el problema namibiano se arreglará tarde o temprano, aunque sea sin contar con las Naciones Unidas, como ha sucedido con Camboya, el Viet-Nam y quizás con muchos otros problemas que afectan a la paz y a la seguridad internacionales.

25. Sr. Presidente, si al África le toca hacer lo mismo, sobre el Consejo que usted preside caerá la responsabilidad porque habrá preferido ceder a las maniobras y a los soporíferos que el Gobierno racista que practica el *apartheid* y sus protectores no se cansan de administrarle constantemente. No obstante, nos atrevemos a afirmar que África desearía no tener que llegar a eso pensando en las pérdidas de inocentes vidas humanas que acarrearían toda solución mediante la violencia.

26. Sr. Presidente, mi delegación está convencida de que usted hará todo lo que esté a su alcance por evitar que el nombre de su país se agregue a una página tan triste de la historia de la Organización si el Consejo de Seguridad llegara a hacer oídos sordos del llamamiento que le lanza toda el África para que cumpla con sus responsabilidades e inflija a la camarilla de Vorster el trato que merece. En este caso, África no permanecerá impasible. Cumplirá con sus responsabilidades y tal vez entonces se despierten algunas conciencias al oír la voz de la razón y de la justicia.

27. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El próximo orador es el representante de Rumania, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

28. Sr. DATCU (Rumania) (*interpretación del francés*): Sr. Presidente, desearía, en primer lugar, expresar en qué medida se regocija la delegación de Rumania al verle presidir el Consejo de Seguridad durante este mes haciéndole presente nuestras felicitaciones más calurosas. Deseo también poner de manifiesto mi agradecimiento a usted y a los miembros del Consejo por haberme permitido participar en el debate concerniente a la situación en Namibia. Se trata en este caso de un problema muy importante para la legalidad y la justicia internacionales, de cuya solución dependen

en última instancia la paz y la seguridad del continente africano.

29. Aprovecho esta oportunidad para dirigir al Presidente de la SWAPO, Sr. Sam Nujoma, mis calurosas y amistosas felicitaciones y, al mismo tiempo, deseo expresar la satisfacción de la delegación de Rumania por verlo presente en estos debates. La participación del Presidente Nujoma en las labores del Consejo constituye, según nuestra forma de entender, una contribución preciosa para la causa de la libertad y la independencia de su país. Se reconoce así una vez más que el destino de un país no puede decidirse sin la participación directa de sus representantes legítimos.

30. Las actuales deliberaciones del Consejo son, en efecto, el resultado de largos esfuerzos por parte de las Naciones Unidas. Pero hay que reconocer que el problema de Namibia podría ya haberse resuelto si no se hubiera puesto de manifiesto una excesiva tolerancia con respecto al régimen de Pretoria.

31. Un momento importante en las actuaciones de las Naciones Unidas sobre este asunto fue la adopción por el Consejo de Seguridad de la bien conocida resolución 366 (1974), que solicitaba de Sudáfrica, entre otras cosas, que formulara a la Organización una declaración solemne sobre la puesta en práctica de las resoluciones referentes a Namibia. En especial, se solicitó que Sudáfrica adoptara medidas concretas para el traspaso del poder al pueblo namibiano, con la asistencia de las Naciones Unidas, para el retiro de su administración ilegal, la preservación de la integridad territorial y la unidad nacional del pueblo namibiano, la liberación de los presos políticos, etc.

32. El debate de hoy se ha visto precedido por una intensa actividad política y diplomática desplegada últimamente por la Organización, por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia — órgano legalmente encargado por las Naciones Unidas de la administración del Territorio hasta el otorgamiento de la independencia —, y por la actividad de diferentes Estados, incluyendo a miembros del Consejo de Seguridad. Cabe también señalar al respecto los esfuerzos de la Organización de la Unidad Africana (OUA) y sus resoluciones adoptadas en el noveno período extraordinario de sesiones del Consejo de Ministros, celebrado del 7 al 10 de abril de 1975 en Dar es Salaam.

33. Como lo han destacado aquí las delegaciones africanas, la respuesta del Ministro de Relaciones Exteriores del régimen de Pretoria dirigida al Secretario General [*ibid.*] no justificó las esperanzas de los Miembros de las Naciones Unidas.

34. Evidentemente, no queda sino una opción ante la persistencia de la actitud negativa por parte del régimen de Pretoria respecto del sagrado derecho del pueblo namibiano a la independencia, ante el desafío

de las resoluciones de las Naciones Unidas sobre Namibia y de las demandas de la comunidad internacional: la adopción de medidas firmes y concretas respecto a Sudáfrica e inclusive la retirada sin demora y sin condiciones de su administración ilegal de ese Territorio.

35. La posición de Rumania respecto de la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica es bien conocida. Fue expuesta también en esta misma sala el 25 de octubre de 1974 [1803a. sesión]. Como miembro del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, mi delegación considera que la posición de este organismo fue elocuentemente expresada por el representante de Zambia, el Sr. Rupiah Banda, Presidente del Consejo para Namibia, al iniciarse nuestros debates [1823a. sesión].

36. De acuerdo con la información llegada al Consejo para Namibia, como así también en razón de la exposición hecha por el representante de la SWAPO [ibid.], se pone de manifiesto que, en contraste evidente con las preocupaciones tendientes a la transferencia del poder en Namibia por la vía pacífica, Sudáfrica continúa consolidando su presencia ilegal y brutal en ese Territorio. Se han intensificado las medidas represivas y sistemáticas contra los patriotas namibianos y se ha continuado la detención de los miembros de la SWAPO y sus dirigentes. Continúan igualmente las acciones encaminadas a la división de Namibia, a fin de socavar la unidad nacional y la integridad territorial del país, desafiando de esta forma las decisiones de las Naciones Unidas y la voluntad del pueblo namibiano.

37. En su contestación al Secretario General, el Gobierno de Pretoria prácticamente rechazó las disposiciones de los párrafos 3 y 4 de la resolución 366 (1974) del Consejo de Seguridad, ignorando de esta forma el contexto político y constitucional establecido por las Naciones Unidas en virtud de su responsabilidad.

38. Sudáfrica ni siquiera pretende ocultar sus intenciones; tiende a perpetuar por otros medios su dominio sobre el Territorio y, sobre todo, por la supuesta "Conferencia Constitucional" dentro del contexto "de la ley y el orden", promulgada por las autoridades de Sudáfrica. He aquí el porqué de la postura de la SWAPO, que rechaza la organización de las elecciones en Namibia bajo la supervisión de las fuerzas de ocupación del régimen de Pretoria, lo cual se ve plenamente justificado.

39. Consideramos igualmente legítima la demanda de la SWAPO de que toda elección en Namibia se lleve a cabo bajo los auspicios de las Naciones Unidas, única autoridad legal encargada de la administración del Territorio hasta el acceso de éste a la independencia.

40. Rumania apoya plenamente al pueblo namibiano en su decisión de emplear todos los medios de lucha

a su disposición para lograr el respeto de sus derechos inalienables. Condenamos resueltamente las maniobras del régimen de Pretoria mediante las cuales se trata de engañar a la opinión pública mundial y que en realidad tienen como finalidad socavar la unidad nacional del pueblo namibiano y su integridad territorial.

41. El Gobierno rumano, fiel a su posición de principio respecto de la lucha de los pueblos de las colonias y sus movimientos de liberación nacional, apoya los esfuerzos de la SWAPO tendientes a la edificación de una Namibia libre, unitaria e independiente. Le prestamos nuestro constante apoyo político, diplomático y material, conforme al comunicado conjunto emitido después de las conversaciones celebradas en Bucarest en agosto de 1973, entre el Presidente Nicolae Ceauşescu y el Presidente de la SWAPO, Sam Nujoma.

42. La delegación rumana considera que las Naciones Unidas deben contribuir en forma más enérgica y eficaz a la causa de la independencia de Namibia, de acuerdo con las altas responsabilidades que ha asumido de conformidad con las disposiciones de la Carta respecto a ese Territorio. En nuestra opinión, las Naciones Unidas deberían actuar en el siguiente sentido:

— Primero, tomar medidas firmes tendientes a asegurar la integridad territorial de Namibia y la independencia de ese país como Estado unitario, haciendo respetar igualmente el derecho sagrado del pueblo namibiano a la soberanía permanente sobre sus propias riquezas naturales;

— Segundo, adoptar medidas resueltas y concretas con el fin de hacer que Sudáfrica retire sin demora sus fuerzas armadas y policiales, así como toda administración ilegal de Namibia;

— Tercero, fortalecer el papel del Consejo de Seguridad en la aplicación de sus propias resoluciones relativas a Namibia, así como reforzar dichas decisiones y ampliar la asistencia que el Consejo de Seguridad debería proporcionar al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia en la realización completa del mandato que la Asamblea General confió a este último.

43. Como miembro del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, la delegación rumana apoya las propuestas presentadas durante este debate por el Presidente del Consejo para Namibia y por el Presidente de la SWAPO. Nos pronunciamos igualmente a favor de toda otra medida tendiente a contribuir a la aplicación total de las resoluciones de las Naciones Unidas en relación con Namibia, para permitir en esta forma que el sufrido pueblo namibiano ejerza su derecho sagrado a la libre determinación y a la independencia de conformidad con sus intereses y sus aspiraciones nacionales.

44. De esta manera las Naciones Unidas pueden aportar su contribución hacia la realización de una de las tareas más importantes y urgentes del mundo contemporáneo, a saber, la abolición total y definitiva de los últimos vestigios de los regímenes coloniales, la liquidación de todas las formas de dominación y de opresión de parte del colonialismo y del neocolonialismo.

45. Para concluir, desearía decir que es nuestro más vivo deseo poder saludar, lo más pronto posible, la presencia del Estado de Namibia como Miembro de pleno derecho de la Organización. Expresamos el deseo de que el pueblo namibiano pueda beneficiarse plenamente de los frutos de su lucha y de su trabajo, así como de los de la cooperación internacional, y que pueda aportar su propia contribución a la solución de los problemas que aquejan a la humanidad.

46. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Invito ahora al representante de Yugoslavia a que tome asiento a la mesa del Consejo y haga uso de la palabra.

47. Sr. PETRIĆ (Yugoslavia) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, me permito felicitarlo, en su carácter de representante del Iraq amigo y no aliado, por ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes de junio, cuando el Consejo considera uno de los más importantes problemas internacionales. Me permito también subrayar lo apropiado que resulta para el examen de la cuestión en el orden del día del Consejo el hecho de haber comenzado bajo la Presidencia de la Guyana amiga y no alineada.

48. Mi delegación participa en la consideración de este urgentísimo problema como amigo fiel y aliado constante de los pueblos africanos en su lucha de liberación para erradicar la presencia y los últimos vestigios del colonialismo y el racismo de su continente. También queremos manifestar nuestro firme convencimiento de que, competentemente guiados por usted, Sr. Presidente, el Consejo examinará con absoluta responsabilidad la situación que encaramos y adoptará medidas adecuadas.

49. Resulta lamentable tener que reunirnos una vez más para considerar la política reaccionaria y agresiva de Sudáfrica en Namibia. La Asamblea General y el Consejo se han reunido ya en tantas ocasiones, desde 1966, y han aprobado tantas decisiones, que casi es embarazoso enumerarlas, mientras el pueblo de Namibia y los pueblos de Africa piden una acción resuelta y efectiva.

50. Sudáfrica ha hecho oídos sordos a todo esto y no ha demostrado ninguna disposición para resolver el problema, continuando la ocupación ilegal de Namibia e impidiendo que el pueblo del Territorio logre su derecho a la libre determinación, a la libertad, a la independencia y a la integridad territorial. Pese a todo esto, la comunidad internacional y el Consejo

de Seguridad han dado pruebas de máxima paciencia y buena voluntad, tratando, sin ningún éxito, de inducir a Sudáfrica a que permita una solución pacífica del problema. Está bien claro para todos que frente al desacato sudafricano podemos continuar reuniéndonos y repitiendo los mismos llamamientos una y otra vez, sin entorpecer con ello la lucha del pueblo namibiano y afectando gravemente el prestigio de las Naciones Unidas, en general, y del Consejo de Seguridad, en particular, así como la eficacia de ambos para combatir el colonialismo y el racismo.

51. En su último intento, por resolución 366 (1974), el Consejo de Seguridad instó una vez más a Sudáfrica a que cumpliera las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas y de la Corte Internacional de Justicia, que reconociera la integridad territorial y unidad de Namibia y que adoptara los pasos necesarios para efectuar la retirada de la administración ilegal que mantiene en Namibia y para traspasar el poder al pueblo de Namibia con la asistencia y bajo la fiscalización de las Naciones Unidas. Sin embargo, al dar a Sudáfrica otra oportunidad más, al fijarle un nuevo plazo para que adopte las medidas necesarias conducentes a la ejecución de las decisiones de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad — en una situación en que las victorias históricas de los pueblos de las ex colonias portuguesas, la creciente lucha armada de los pueblos de Zimbabwe y Namibia habían cambiado radicalmente la situación en toda el Africa meridional y cuando era obvio que toda la resistencia del colonialismo, el racismo y el *apartheid* no tenía ninguna perspectiva — el Consejo de Seguridad no se limitó meramente a repetir sus llamamientos anteriores.

52. Todos sabemos que el acuerdo, la unanimidad con respecto a la resolución 366 (1974) — en una situación en que una firme demanda para aplicar el Capítulo VII de la Carta mediante la imposición de un embargo de armas y de sanciones obligatorias contra Sudáfrica ya se había hecho — fueron posibles en el entendido de que si Sudáfrica rechazaba aún esa oportunidad, la próxima resolución no podría limitarse a repetir meramente los términos de la resolución 366 (1974).

53. En su declaración, y en la resolución 23 (IX) sobre Namibia, el Consejo de Ministros de la OUA, reunido en Dar es Salaam en abril de 1975, se mostró dispuesto a ofrecer una oportunidad más a Sudáfrica para poner fin a su ocupación ilegal de Namibia y permitir a la población del Territorio el ejercicio de su derecho a la libre determinación, a la integridad territorial, a la libertad y a la independencia. Pero también se subrayó que, si esto fracasara, la lucha continuaría por todos los medios.

54. A cambio de esto, ¿qué respuesta hemos recibido de Sudáfrica? El Primer Ministro Vorster, en su declaración del 20 de mayo, y el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Muller, en su carta dirigida al Secre-

tario General el 27 de mayo [véase S/11701], continúan negándose a reconocer el derecho de las Naciones Unidas a administrar Namibia; a reconocer a SWAPO como el movimiento de liberación y el legítimo representante del pueblo del Territorio; continúan considerando la integridad territorial de Namibia sólo como una de las posibles opciones y se niegan a poner fin a la ocupación ilegal y a retirarse del Territorio. Al propio tiempo, a través de los contactos y negociaciones con el Secretario General y el Comité Especial de la OUA, ofrecen como representantes del Territorio a titeres y quislings de su elección y que son servidores de la administración ocupante. Cada una de las "nuevas insinuaciones" queda inmediata y totalmente invalidada por la repetición y aún la agravación de las peores y totalmente inaceptables actitudes de Sudáfrica, presentadas, también esta vez, con la acostumbrada y deliberada arrogancia.

55. ¿Qué actitud puede adoptar el Consejo de Seguridad hacia un gobierno que no reconoce la competencia legítima y repetidamente confirmada de las Naciones Unidas en Namibia? ¿Cómo puede el Secretario General mantener contactos con un gobierno que no reconoce las decisiones de las Naciones Unidas? ¿Cómo puede la OUA tomar contacto con un gobierno que no reconoce a la SWAPO? Y hablando en general, ¿cuál puede ser el tema de conversaciones con un régimen que considera la integridad territorial de Namibia como una de las opciones y pretende que su presencia agresiva e ilegal en el Territorio representa las aspiraciones de sus habitantes?

56. La situación es clara. Sudáfrica no ha cambiado su bien conocida política reaccionaria e inaceptable y, en realidad, desea conducir las conversaciones bajo las condiciones anteriores a fin de instalar los bantustanes, o sea, para legalizar y perpetuar aún más su presencia en Namibia. Y la terrible matanza que el régimen racista de Rhodesia del Sur perpetró el otro día en Salisbury, donde Sudáfrica mantiene todavía unidades militares, nos demuestra lo que debemos arrostrar.

57. Nos parece que la denominada respuesta de Sudáfrica al Consejo de Seguridad es inaceptable. Decimos esto con pleno sentido de responsabilidad, porque la delegación yugoslava ha venido siguiendo este problema en forma activa durante varios años, como miembro del Comité Especial de los Veinticuatro², del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y del Consejo de Seguridad en 1972 y 1973 — los órganos que han estado realizando esfuerzos, hasta ahora sin éxito, en pro de su solución.

58. Como país europeo, socialista y no alineado, Yugoslavia está íntimamente convencida de que la paz y la seguridad internacional son indivisibles. No puede haber distensión y paz entre algunos países solamente o paz en sólo algunas regiones si simultáneamente se descuida la situación en el África meridional o en otros lugares. Con su política reaccionaria y racista, Sudá-

frica ha creado un peligroso semillero de conflictos y una zona de crisis susceptibles de poner en peligro la paz y la seguridad mundiales. Por esta razón, el Consejo de Seguridad, que tiene la responsabilidad primordial por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, debiera adoptar con urgencia medidas para liquidar este semillero de conflictos y compeler a Sudáfrica a cesar la ocupación ilegal de Namibia. En verdad, el Consejo de Seguridad asumió esta obligación en el párrafo 5 de la resolución 366 (1974). Al decir y pedir esto, pensamos sobre todo en la responsabilidad y obligaciones de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad quienes, junto con los otros miembros del Consejo, votaron unánimemente en favor de la resolución 366 (1974).

59. Dudamos de que haya un solo miembro del Consejo de Seguridad dispuesto a calificar de satisfactoria la respuesta sudafricana. También esperamos sinceramente que, con el espíritu de unanimidad manifestado cuando la adopción de la resolución 366 (1974), los miembros del Consejo sigan una actitud consecuente y adopten medidas concretas contra Sudáfrica, que ha violado descaradamente la Carta y todas las decisiones de la Asamblea y del Consejo relativas a la cuestión de Namibia. Encarecemos en particular a aquellos que dieron anteriormente su apoyo, por razones totalmente inaceptables, al régimen sudafricano, permitiéndole así continuar su ocupación ilegal de Namibia, a que abandonen tal política de una vez por todas. El colonialismo, el racismo y el *apartheid* constituyen el mayor anacronismo y el mayor baldón de la época que vivimos y ya ha llegado la hora de dar el golpe decisivo a los últimos bastiones remanentes. Esperamos que todos comprendan ahora que la situación existente es insostenible y que la política agresiva y reaccionaria de Sudáfrica pronto irá a la bancarrota, porque toda agresión está condenada, tarde o temprano, al fracaso absoluto, como lo ha demostrado ampliamente la historia reciente.

60. Los pueblos y el Gobierno de Yugoslavia, en armonía con su bien conocida política, continuarán prestando plena ayuda política, moral y material al pueblo de Namibia y a su representante legítimo, la SWAPO, en su lucha por tratar de obtener su inalienable derecho a la libre determinación, libertad e independencia. Esta asistencia se presta dentro del espíritu de nuestra tradicional política de apoyo a toda lucha contra el imperialismo, el colonialismo y todas las otras formas de dominación extranjera.

61. En cuanto a la cuestión inmediata ante nosotros, creemos que el Consejo de Seguridad debiera adoptar, sobre la base del Capítulo VII de la Carta, medidas apropiadas y, como mínimo, la prohibición completa de ventas de armas a Sudáfrica. Cualquier medida de cooperación militar, directa o indirecta, o de ayuda a Sudáfrica en el terreno militar, fortalece a su régimen racista y a sus políticas de *apartheid* y ocupación de Namibia. En consecuencia, huelga decir que toda forma de cooperación militar y lazos con Sudáfrica

debe cesar, sea en el campo de abastecimiento de armas, en el de facilitar su propia producción de armas, instalaciones, etc.

62. Permítaseme mencionar a continuación que el Buró de Coordinación de los Países no Alineados, en su declaración del 21 de marzo de 1975, llegó a la conclusión, entre otras cosas, de que

“el Buró exige que el régimen opresor de la minoría blanca en Sudáfrica ponga en ejecución las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas relativas a Namibia. Reafirma su repudio categórico al trasplante de la innoble política de los bantustanes al Territorio. Pide el más estricto respeto de la unidad e integridad territorial de Namibia, al mismo tiempo que promete su apoyo continuo a la legítima lucha del pueblo namibiano bajo la dirección de su movimiento de liberación, la SWAPO. El Buró de Coordinación pide al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que se muestre a la altura de su responsabilidad y adopte todas las medidas necesarias, inclusive las contempladas en el Capítulo VII de la Carta, a fin de hacer valer la decisión de las Naciones Unidas sobre Namibia.”

63. Termino repitiendo que Sudáfrica ha repudiado toda iniciativa constructiva adoptada en relación con ella, y que ha violado todas las decisiones y resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad y todos los principios pertinentes. En consecuencia, me permito, con plena conciencia de nuestra responsabilidad, pedir que el Consejo de Seguridad adopte en este caso la acción más firme.

64. Sr. CHUANG Yen (China) (*traducción del chino*): En los últimos años, respondiendo al gran llamamiento de la OUA a favor de “la eliminación de todas las formas de colonialismo en el continente africano”, los países y pueblos africanos, llevando en alto el pabellón de la unidad y de la libertad, han logrado una gran victoria tras otra en su lucha contra el imperialismo, el colonialismo, el neocolonialismo, el racismo, el sionismo y la hegemonía de las grandes potencias. En la actualidad, la situación en África mejora cada vez más. Gracias a prolongadas luchas armadas, los pueblos de Guinea Bissau, Mozambique y Angola han conquistado su derecho a la independencia nacional, y la dominación colonial portuguesa en África, que duró cinco siglos, se ha derrumbado. Las luchas de liberación nacional de los pueblos de Zimbabue, Namibia y Azania, que aún se encuentran bajo la dominación de regímenes racistas blancos, son cada día más intensas. La excelente situación que reina en África ha sembrado el pánico en el corazón de los regímenes coloniales y racistas de Sudáfrica y de Rhodesia del Sur, que aún ofrecen una tozuda resistencia y de esta manera se han colocado en un aislamiento sin precedente.

65. Sin embargo, al igual que todos los otros reaccionarios del mundo, los racistas de Sudáfrica y de

Rhodesia del Sur nunca descenderán voluntariamente del escenario de la historia y continúan librando una lucha desesperada. Lo que conviene señalar especialmente ahora es que con el apoyo y la complicidad de los imperialistas y de las superpotencias, ellos se devanan los sesos para aplicar sus tácticas duales contrarrevolucionarias a fin de mantener su dominio reaccionario. Mientras acrecientan la represión armada, se dedican al engaño político y pregonan vigorosamente la llamada reconciliación, a fin de dividir a los movimientos nacionales de liberación en esos países, romper la unidad militante de los países africanos y socavar la lucha armada de los pueblos en el África meridional, para salvarse a sí mismos de la destrucción que los espera implacablemente.

66. Una prueba evidente del engaño político de Vorster bajo la cortina de humo de la “reconciliación” y del “diálogo” es la declaración que hizo el 20 de mayo sobre la cuestión de Namibia. ¿Qué hay en esta declaración? ¿Significa el más mínimo cambio en la política colonialista seguida por Sudáfrica en Namibia?

67. En su declaración [*ibid.*], Vorster ha dicho que las Naciones Unidas no tienen derecho a ejercer ninguna supervisión sobre la administración sudafricana de Namibia. Como todos saben, la ocupación de Namibia por parte de Sudáfrica es totalmente ilegal, y la Asamblea General y el Consejo de Seguridad en sus resoluciones pertinentes han condenado repetidamente a Sudáfrica por su ocupación ilegal de Namibia, han reconocido a las Naciones Unidas como la autoridad administradora de Namibia y han solicitado el retiro inmediato de las autoridades sudafricanas de Namibia. Ahora, Vorster se ha atrevido inclusive a declarar que las Naciones Unidas no tienen derecho a inmiscuirse en la ocupación ilegal de Namibia por parte de Sudáfrica. ¿No es este un desprecio de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, al igual que un abierto desafío a la abrumadora mayoría de los Estados Miembros de la Organización?

68. Vorster tiene la desvergüenza de decir: “no estamos ocupando el Territorio” —refiriéndose a Namibia. “Estamos allí porque los pueblos del Territorio quieren que estemos allí”. Aquí, Vorster utiliza nuevamente la desacreditada lógica de pandillero de los colonialistas. En realidad, desde el día en que el régimen racista sudafricano comenzó su ocupación ilegal de Namibia, el pueblo namibiano nunca ha cesado su lucha heroica por la independencia nacional y la liberación de su país. De acuerdo con los deseos del pueblo namibiano, las autoridades sudafricanas deberían haber salido de Namibia hace mucho tiempo. Los supuestos “dirigentes de los pueblos” mencionados por las autoridades sudafricanas son precisamente un puñado de títeres que han sido elevados para mantener su dominación colonialista en Namibia. Vorster trata de dar a este puñado de títeres el título de “dirigentes de los pueblos” para imponérselos a la población de Namibia. Una práctica

tan despreciable es por supuesto completamente inaceptable para todo el pueblo namibiano y los demás pueblos africanos. Para decirlo claramente, quienes realmente desean la continua ocupación racista e ilegal sudafricana en Namibia son las propias autoridades sudafricanas y las fuerzas imperialistas, que tienen formidables intereses económicos en Sudáfrica y en otras partes del Africa meridional y que han brindado incesantemente gran apoyo político y militar a estos racistas. Dicho sea de paso, fue el Ministro de Relaciones Exteriores de Sudáfrica quien confesó abiertamente que "Sudáfrica permanecerá en el Territorio y continuará administrándolo". Esto ha revelado plenamente la verdadera intención de las autoridades sudafricanas de aferrarse a Namibia.

69. Vorster dijo también que debía darse a los habitantes locales la oportunidad de expresar libremente sus puntos de vista sobre su futuro político y constitucional; que correspondía a los "grupos de población" allí y a las "poblaciones", en plural, elegir el futuro de Namibia, y que todas las posibilidades se les ofrecían. Quienes saben ver bien comprenden perfectamente cuál es el verdadero significado de esas palabras. Significan que las autoridades sudafricanas todavía desean dividir al pueblo namibiano en los llamados "grupos de población" y recurren al truco de las llamadas "conversaciones constitucionales" para intensificar su política reaccionaria de "bantustanes" consistente en dividir para reinar.

70. Por otra parte, mientras tienden una cortina de humo en nombre de "la reconciliación", los regímenes racistas de Vorster y de Smith, lejos de disminuir sus tácticas de represión armada y sangrienta, las han aumentado. En abril pasado, fue el régimen racista sudafricano el que envió fuerzas armadas y policiales para apresar a los partidarios de la SWAPO, matando e hirviendo a algunos de ellos y deteniendo a cientos de patriotas, produciéndose así un espantoso derramamiento de sangre. Es también el régimen racista de Sudáfrica el que ha aumentado la producción de armas y los preparativos bélicos, ha fortalecido su aparato de represión militar y ha sumado otro 50% a su enorme presupuesto militar de 1974, que alcanzó la suma de 1.400 millones de dólares aproximadamente. Es también el régimen racista sudafricano el que ha clamado frenéticamente que Sudáfrica posee el mejor ejército del continente africano; que ninguna fuerza de la tierra puede arrebatar a los blancos el poder político y que los blancos mantendrán su dominio en Sudáfrica. Las fuerzas armadas y la policía de Sudáfrica no solamente se negaron a abandonar Zimbabwe, sino que con su apoyo, las autoridades de Smith en Rhodesia del Sur llegaron inclusive a provocar otro incidente sangriento al asesinar a nacionalistas africanos de Zimbabwe en Salisbury el 1° de junio.

71. ¿No son suficientes estos hechos para demostrar que tras el viento maligno de la llamada "reconciliación" y del llamado "diálogo" que hacen soplar Vorster, Smith y compañía, existe una conspiración

para intensificar aún más la represión armada contra los pueblos del Africa meridional? Sin embargo, el gran pueblo africano es, después de todo, un pueblo dotado de conciencia política. Tiene ya la experiencia de esas prolongadas luchas y ha llegado a comprender que la naturaleza de los colonialistas y los racistas nunca cambiará. Los países y pueblos africanos, que tienen una gloriosa tradición de lucha contra el imperialismo, indudablemente habrán de desenmascarar los diferentes trucos utilizados por el enemigo, recurrirán a las tácticas revolucionarias para hacer frente a las tácticas contrarrevolucionarias del enemigo, fortalecerán su unidad y perseverarán en la lucha, y especialmente en la lucha armada, a fin de frustrar todos los planes enemigos y conquistar la independencia y la liberación de toda el Africa. Como se señaló en la declaración de la SWAPO, el 21 de mayo: "La SWAPO de Namibia, ante estas provocaciones del régimen sudafricano, hace saber que no hay otra alternativa que la de intensificar la lucha armada a fin de liberar a nuestro país de los insolentes agresores extranjeros." El 22 de mayo, la OUA emitió una declaración en la que hizo un llamamiento al pueblo namibiano para que continuara la lucha hasta el logro de la independencia total. Esta es la vigorosa respuesta del pueblo namibiano y de los otros pueblos africanos a la jactanciosa declaración de Vorster. La delegación de China la apoya firmemente.

72. El Gobierno y el pueblo chinos siempre han apoyado al pueblo de Namibia y de otras regiones del Africa meridional en su justa lucha por la independencia y la liberación nacionales. El pueblo chino y el pueblo africano son camaradas de armas que luchan en el mismo frente. En el futuro, seguiremos fortaleciendo nuestra unidad y llevaremos hasta el final la lucha común por la independencia y la liberación de todo el continente africano.

73. Sr. SCALI (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, me permito agregar mi felicitación a las de mis colegas por ocupar usted, la Presidencia del Consejo de Seguridad. Le aseguro que cuenta con la plena cooperación de la delegación de los Estados Unidos. También deseo felicitar al representante de Guyana por la competencia con que presidió el Consejo durante el mes de mayo.

74. El pasado mes de diciembre [1811a. sesión] los Estados Unidos apoyaron la resolución 365 (1974) del Consejo. Votamos afirmativamente por creer que el texto, aunque algo imperfecto, correspondía adecuadamente a nuestra opinión de que Sudáfrica actuaba con rapidez y decisivamente para poner fin a su ocupación ilegal de Namibia. Creemos, además, que el Consejo de Seguridad, atinadamente, puso ante el Gobierno sudafricano opiniones y recomendaciones, urgiéndolo a seguir prontamente el curso indicado.

75. Durante los últimos seis meses se ha observado cierto movimiento en la situación de Namibia, aunque no suficiente. Está claro, sin embargo, que nos decepciona

ción o no el paso con que se avanza hacia la genuina libre determinación, debemos gobernar cuidadosamente para no empeorar, en lugar de mejorar, las perspectivas de justicia y libertad.

76. En este sentido oímos que se pide un embargo de armas. El Gobierno de los Estados Unidos tiene a este respecto un historial del que puede enorgullecerse su pueblo. Durante 12 años el Gobierno de los Estados Unidos se negó voluntariamente a permitir el despacho de armas y equipo militar a Sudáfrica. Nuestro Gobierno ha procedido así como cuestión de principio. Lo hacemos porque estamos convencidos de que así debe ser y no porque lo haya requerido un foro internacional. Si otros lo desean, pueden sumárenos en una política voluntaria como ésta y les rogamos fervientemente que así lo hagan.

77. Al considerar el Consejo de Seguridad qué pasos constructivos pueden adoptarse respecto al futuro de Namibia, surgen cuatro aspectos fundamentales, en nuestro concepto: si Sudáfrica se ha comprometido a encaminarse hacia la libre determinación para todo el pueblo de Namibia y a respetar sus derechos; la oportunidad de los pasos en el camino hacia la libre determinación, una vez que el principio sea aceptado por Sudáfrica; la cuestión de si todos los namibianos, cualquiera sea su color, filiación política u origen social, serán escuchados al determinarse el futuro del Territorio; y por último, la función de las Naciones Unidas en el proceso libre determinación de todo el pueblo de Namibia.

78. El Gobierno sudafricano hizo pública su posición sobre Namibia en una carta [véase S/11701] del 27 de mayo dirigida por el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Muller, al Secretario General. En esa carta, el Ministro de Relaciones Exteriores sudafricano reiteraba muchas posiciones ya presentadas por su Gobierno.

79. Mi delegación considera que deberíamos sondear la oferta de Sudáfrica de reanudar el diálogo con un representante del Secretario General e iniciar conversaciones con dirigentes africanos, con el Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y con el Comité Especial de la OUA. Reconocemos perfectamente las pasadas dificultades de tales diálogos y observamos los términos restrictivos de la presente oferta sudafricana. Aun así, en nuestro concepto es importante hacer nuevos esfuerzos para determinar si en realidad puede iniciarse ahora una genuina conversación por estos conductos.

80. También observamos que la carta del 27 de mayo, al referirse al futuro del Territorio declara que todas las opciones se encuentran abiertas, incluso la "independencia como un Estado". Igualmente advertimos que esta comunicación reitera el reconocimiento sudafricano de la condición internacional del Territorio y declara que es deseo del Gobierno sudafricano que se celebre una conferencia constituyente cuanto antes.

81. Las palabras del Sr. Muller rebasan la seguridad que dio al Secretario General en abril de 1973. Quizás responden a una evaluación más realista de la situación en el África meridional. Sigue habiendo ambigüedades y Sudáfrica debe ofrecer aclaraciones con respecto a las intenciones que la animan. Deseamos saber con mayor precisión cuándo y de qué manera se celebraría la propuesta convención constituyente y exactamente quién participaría.

82. Durante el debate del Consejo celebrado el 17 de diciembre de 1974 [1812a. sesión] pedí en forma inequívoca mayor precisión y detalle sobre los planes sudafricanos para el futuro de Namibia. Junto a la acción positiva, es necesaria la claridad para asegurar una solución pacífica y realista del futuro del Territorio.

83. Las palabras más recientes del Sr. Muller quizás ofrezcan la esperanza de que Sudáfrica habrá de permitir el ejercicio verdaderamente justo de la libre determinación en Namibia. Sudáfrica debe ahora pasar de las declaraciones generales de propósitos a la acción específica de ejecución. ¿Puede haber duda alguna a Sudáfrica de que la comunidad internacional desea estas medidas que definen el estatuto separado de Namibia y un calendario de realizaciones, lo cual debe declararse en términos que no ofrezcan ambigüedad alguna?

84. En la reunión celebrada en abril en Dar es Salaam, el Consejo de Ministros de la OUA analizó la situación en Namibia y aprobó una declaración global sobre el Territorio con la finalidad de superar la actitud recalcitrante de Sudáfrica. Miembros del Consejo de Seguridad, entre los que se encuentran los Estados Unidos, también se han mostrado activos y buscado alentar a Sudáfrica para que adopte medidas decisivas respecto a Namibia, a fin de que el pueblo pueda expresar libremente sus opiniones respecto al futuro político y la estructura constitucional del Territorio.

85. Las Naciones Unidas, y en especial el Consejo de Seguridad, tienen una responsabilidad única y grave por Namibia y su futuro. Sudáfrica nos ha dado algunas razones por las que esperamos ha de reconocer el interés de la comunidad internacional respecto a Namibia, aunque no haya aceptado la participación de las Naciones Unidas en el proceso de libre determinación de dicho Territorio. Una vez más decimos a Sudáfrica que nuestra opinión ponderada es la de que sin una función para las Naciones Unidas en el proceso de libre determinación, la comunidad internacional no puede juzgar el progreso con objetividad y, por consiguiente, no puede quedar satisfecha de que el pueblo de Namibia ha de estar en condiciones de ejercer una opción democrática respecto a su futuro.

86. Por su parte, los Estados Unidos siguen creyendo que todo el pueblo de Namibia debe, dentro de un plazo breve, tener la oportunidad de expresar libremente su opinión, bajo fiscalización de las Naciones

Unidas, respecto al futuro político y la estructura constitucional del Territorio; todos los grupos políticos namibianos deben poder desarrollar campañas en favor de sus ideas y participar sin trabas en las actividades políticas pacíficas en el curso del proceso de libre determinación; el Territorio no debe dividirse de acuerdo con la política de *apartheid*; el futuro de Namibia debe ser determinado por el deseo libremente expresado de sus habitantes.

87. Continuamos insistiendo en estos objetivos y por ello los Estados Unidos mantendrán su presente política respecto al Territorio. Continuaremos desalentando la inversión norteamericana en Namibia y negando garantías del Export-Import Bank y otras facilidades para comerciar con Namibia. Continuaremos rehusando la protección del Gobierno de los Estados Unidos a las inversiones norteamericanas realizadas a base de derechos adquiridos por conducto del Gobierno sudafricano después de 1966, frente a las reclamaciones de un futuro Gobierno legítimo de Namibia. Esta política refleja nuestro profundo convencimiento de que Sudáfrica debe actuar en el futuro inmediato para poner término a su ocupación ilegal de Namibia.

88. La obligación del Consejo es fomentar una solución pacífica y justa. Nuestro objetivo convenido es el ejercicio por el pueblo de Namibia de su derecho a la libre determinación. Como órgano deliberante responsable, el Consejo tiene el deber de animar a todas las partes interesadas y sondear todas las oportunidades

posibles para iniciar el proceso de una oportuna libre determinación.

89. En vista de la realidad de la situación en Namibia, es difícil hallar la existencia de una amenaza a la paz y la seguridad internacionales de acuerdo a los términos de la Carta. La parte que algunos consideran como causa de la amenaza ha aceptado algunos de los objetivos apetecidos por la comunidad internacional y ha ofrecido el intercambio de opiniones sobre los medios para lograrlos. Con toda claridad, esto no constituye una crisis o una situación de paz o de guerra en estos momentos. En nuestra opinión, no sería apropiado invocar sanciones obligatorias que se reservan específicamente para amenazas a la paz. Creemos que el Consejo, en colaboración con los Estados africanos, debe insistir en que Sudáfrica dé efecto concreto a sus palabras, dé seguridades firmes sobre problemas respecto a los que no ha declarado su posición y avance con premura hacia un nuevo ambiente de libertad en el Africa meridional.

Se levanta la sesión a las 17.25 horas.

Notas

¹ *Conséquences juridiques pour les Etats de la présence continue de l'Afrique du Sud en Namibie (Sud-Ouest africain) nonobstant la résolution 276 (1970) du Conseil de sécurité, avis consultatif, C.I.J. Recueil 1971, pág. 16.*

² Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة
يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استلم منها من المكتبة التي تتعامل معها أو أكتب إلى: الأمم المتحدة، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف.

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
